essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Con Nuevos Rumbos

Contrato N° 127../2014.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. **(ESSAP S.A.)** domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil con Tel Nº225-001/3, RUC Nº80024191-6 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el **Arq. Osmar Ludovico Sarubbi**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOSIPLAN S.A.,** domiciliada en Avda. de la Victoria casi Fernando de la Mora, de esta Capital, Tel Nº 0981-433-805, RUC Nº 80068707-8, en la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Juan Manuel López**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE CIUDAD DEL ESTE".,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ARTÍCULO 1 - OBJETO.

CLAUSULA 1.1 Por el presente Contrato El PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE CIUDAD DEL ESTE".**

ARTÍCULO 2 - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación, y;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ARTÍCULO 3 - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la **Partida Presupuestaria 240, objeto de gasto 243, Fuente de financiamiento FF 30 (fondos propios)** del Presupuesto General de la ESSAP S.A. para el Ejercicio 2014.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosiplan S.A.

Abog. Edith González Báez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

CLAUSULA 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280789.-**

ARTÍCULO 4 - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CLAUSULA 4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 40/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DECANTADORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE CIUDAD DEL ESTE",** convocado por la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. La adjudicación fue realizada según Acta de Directorio N° 815/2014, Resolución N° 02, de fecha 04 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 5 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Tecnosiplan S.A. - RUC 80068707-8				
			Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	81141804-049	**Trabajos a realizar a los tres decantadores conicos**					
1.1		Desmontaje y traslado del equipo al lugar de reparacion	Unidad	Evento	3	5.150.000	15.450.000
1.2		Trabajos de limpieza y reparaciones de partes averiadas de la carcaza (estructura principal) interna y externa con la base para pintura anti oxido	Unidad	Evento	3	2.000.000	6.000.000
1.3		Aplicación interna y externa de pintura antioxido en la carcaza (estructura principal) color gris con sopletes a aire	Unidad	Evento	3	3.500.000	10.500.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

Tecnosiplan S.A.

1.4		Aplicación final de pintura tipo epoxi interna y externa de la carcaza (estructura principal) en color celeste	Unidad	Evento	3	4.300.000	12.900.000
1.5		Sustitución total del sistema de tuberias internas en material acero inoxidable	Unidad	Evento	3	3.000.000	9.000.000
1.6		Cambio de Chapas deflectores internas conicas en material de chapas de acero inoxidable de 3 mm de espesor	Unidad	Evento	3	4.500.000	13.500.000
1.7		Desmontaje y limpieza general de la parte interna y pintura en color rojo (conforme a convención de agua cruda) de la parte externa de tuberias de llegada de agua cruda a los decantadores con posterior montaje de las mismas	Global	Evento	1	4.400.000	4.400.000
1.8		Desmontaje y limpieza general de la parte interna y pintura en color celeste (conforme a convención de color) de la parte externa de tuberias de condición de agua decantada a los filtros de	Global	Evento	1	4.750.000	4.750.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

Tecnosplan S.A.

Abog. Esteban [illegible]
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

		tipo convencional (a cielo abierto) con posterior montaje de las mismas.					
1.9		Sustitución de juntas y bulones necesarios	Global	Evento	1	5.000.000	5.000.000
1.10		Reparacion Integral de puesta a punto del sistema de valvulas de cañerias y decantadores	Unidad	Evento	3	4.000.000	12.000.000
1.11		Trabajos adicionales de soldaduras especiales y trabajos metalmecanicos	Unidad	Evento	3	5.500.000	16.500.000
1.12		Traslado y Montaje del lugar de reparacion a la planta de tratamiento, puesta en funcionamiento y puesta a punto de los equipos	Unidad	Evento	3	4.500.000	13.500.000
2	**81141804-049**	**Trabajos a realizar a los cuatro decantadores cilindricos con sebitubos y conos de extraccion de fangos**					
2.1		Desmontaje y traslado del equipo al lugar de reparacion	Unidad	Evento	4	3.500.000	14.000.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosipan S.A.

Abog. Fabio
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

2.2		Trabajos de Limpieza y reparacion de partes averiadas de la carcaza (estructura principal) interna y externa con base para pintura antioxido	Unidad	Evento	4	6.000.000	24.000.000
2.3		Fabricación de entrada hombre en la parte superior de los cilindros con tapas abulonadas	Unidad	Evento	4	7.100.000	28.400.000
2.4		Apliacación interna y externa de la carcaza (estructura principal) de pintura anti oxido de color gris con equipos de sopletes a aire	Unidad	Evento	4	4.000.000	16.000.000
2.5		Apliacación final de pintura tipo epoxi interna y externa en la carcaza (estructura principal) en color celeste (conforme a la convencion de color de agua tratada)	Unidad	Evento	4	5.000.000	20.000.000
2.6		Sustitucion de sistema tuberias internas en material acero inoxidable	Unidad	Evento	4	3.500.000	14.000.000
2.7		Fabricación y montaje de soportes de seditubos con pinturas protectoras	Unidad	Evento	4	4.350.000	17.400.000
2.8		Provisión y montaje de	Unidad	Evento	4	5.000.000	20.000.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosiplan S.A.

Abog. Edgar ... Díaz
... Jurídico
ESSAP S.A.

		seditubos					
2.9		Desmontaje y limpieza general de la parte interna y pintura en color rojo (conforme a convención de agua cruda) de la parte externa de tuberias de llegada de agua cruda a los decantadores con posterior montaje de las mismas	Global	Evento	1	4.500.000	4.500.000
2.10		Desmontaje y limpieza general de la parte interna y pintura en color celeste (conforme a convención de color) de la parte externa de tuberias de conducción de agua decantada a los filtros de tipo compacto (tipo cerrado) con posterior montaje de las mismas.-	Global	Evento	1	5.300.000	5.300.000
2.11		Provisión y montaje de juntas y bulones necesarios	Unidad	Evento	4	6.000.000	24.000.000
2.12		Reparación Integral de puesta a punto del sistema de valvulas de cañerias y decantadores	Unidad	Evento	4	4.500.000	18.000.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosiplan S.A.

Abog. [illegible]
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

2.13		Traslado y Montaje del lugar de reparacion a la planta de tratamiento, puesta en funcionamiento y puesta a punto de los equipos	Unidad	Evento	4	5.000.000	20.000.000
2.14		Trabajos adicionales de soldaduras especiales y trabajos metalmecanicos	Unidad	Evento	4	6.000.000	24.000.000
3	**81141804-049**	**Trabajos a realizar a los tres decantadores cilindricos con tubos colectores y conos de extracción de fangos**					
3.1		Desmontaje y traslado del equipo al lugar de reparación	Unidad	Evento	3	7.000.000	21.000.000
3.2		Trabajos de Limpieza y reparaciones de partes averiadas de la carcaza interna y externa con base para pintura antioxido	Unidad	Evento	3	4.600.000	13.800.000
3.3		Fabricación de entrada hombre en la parte superior de los cilindros con tapas abulonadas	Unidad	Evento	3	4.300.000	12.900.000
3.4		Apliacación interna y externa de pintura anti oxido de color gris con equipos de sopletes a aire	Unidad	Evento	3	4.000.000	12.000.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

Tecnosipian S.A.

Abog. Edgar Báez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

3.5		Apliacación final de pintura tipo epoxi interna y externa en color celeste (conforme a convención de color de agua tratada)	Unidad	Evento	3	7.300.000	21.900.000
3.6		Sustitución de tuberías internas en material acero inoxidable	Unidad	Evento	3	7.500.000	22.500.000
3.7		Sustitución y fabricación y montaje de tubos y embudos colectores captadores de floculos	Unidad	Evento	3	4.000.000	12.000.000
3.8		Sustitución completa fabricación y montaje de canal en caracol en las paredes internas de la estructura principal del decantador p/ entrada tangencial de agua cruda hasta el deflector	Unidad	Evento	3	3.500.000	10.500.000
3.9		Sustitución completa y fabricación de los deflectores de choque en la entrada de agua, en material de chapa de acero inoxidable 304 de 3 mm de espesor	Unidad	Evento	3	5.000.000	15.000.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosipian S.A.

Abog. E. [illegible] Báez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

3.10		Desmontaje y limpieza general de la parte interna y pintura en color rojo (conforme a convención de agua cruda) de la parte externa de tuberías de llegada de agua cruda a los decantadores con posterior montaje de las mismas	Global	Evento	1	5.500.000	5.500.000
3.11		Desmontaje y limpieza general de la parte interna y pintura en color celeste (conforme a convención de color) de la parte externa de tuberias de conducción de agua decantada a los filtros de tipo compacto (tipo cerrado) con posterior montaje de las mismas.-	Global	Evento	1	4.500.000	4.500.000
3.12		Provisióm y montaje de juntas y bulones.	Unidad	Evento	3	4.850.000	14.550.000
3.13		Reparación Integral de puesta a punto del sistema de válvulas de cañerías y decantadores	Unidad	Evento	3	7.000.000	21.000.000
3.14		Traslado y Montaje del lugar de reparación a la planta de tratamiento, puesta en	Unidad	Evento	3	6.000.000	18.000.000

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essapsa

Tecnosiplan S.A.

Abog. Edith
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

		funcionamiento y puesta a punto de los equipos					
3.15		Trabajos adicionales de soldaduras especiales y trabajos metal mecanicos	Unidad	Evento	3	5.000.000	15.000.000
		Total					593.250.000

CLAUSULA 5.1 El monto total a pagar en el presente contrato es de Guaraníes quinientos noventa y tres millones doscientos cincuenta mil (Gs.593.250.000) IVA incluido.-

CLAUSULA 5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CLAUSULA 5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ARTÍCULO 6 - VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULA 6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31/12/2014.-

ARTÍCULO 7 - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

CLAUSULA 7.1. Los bienes y servicios serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Planta de Tratamiento de Ciudad del Este.-

ARTÍCULO 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULA 8.1. La **GERENCIA DE OPERATIVA DE REGIONES DEL INTERIOR**, será el sector responsable de la fiscalización y recepción de los servicios y bienes detallados en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 9 - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL ANTICIPO FINANCIERO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosipar S.A.

Abog. Eduardo Gonzalez Daher
Asesor Jurídico
Presidencia
ESSAP S.A.

los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

CLAUSULA 9.2. Se otorgará Anticipo Financiero: La ESSAP S.A. otorgará un Anticipo Financiero que podrá ser hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. Este anticipo deberá ser acompañado por una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% (ciento por ciento) del monto solicitado con vigencia de 90 (noventa) días.-

ARTÍCULO 10 - MULTAS.

CLAUSULA 10.1. El valor de las multas será:

El plazo indicado por el Contratista en su **Oferta,** es considerado como un compromiso contractual y su incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al ***2 % (dos por ciento)*** sobre el valor del servicio en demora, por cada 3 (tres) días de retraso. En caso de que los atrasos, devengan una multa acumulada del **diez por ciento (10%),** ESSAP S.A. se reserva el derecho de la rescisión del Contrato o en su defecto seguir aplicando el mismo sistema de multas hasta el cumplimiento del retraso.

Esta multa se deducirá del pago total a efectivizarse al Contratista, o en su defecto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Se descontarán del plazo total, los días de atraso por fuerza mayor, siempre y cuando haya sido presentado por escrito, a consideración de **ESSAP S.A.,** dentro de los **ocho (8) días** calendario de haberse producido.

ARTÍCULO 11 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CLAUSULA 11.1. CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE ESSAP S.A. El Directorio de la ESSAP S.A. podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del proveedor;
b) por quiebra o insolvencia del proveedor.
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) por suspensión del servicio, imputable al proveedor, por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de ley 2051/2003; y,
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

La ESSAP S.A. iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendario siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios y/o bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosiplan S.A.

Abog. Edu... Sáez
Ma...
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1) se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

2) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,

3) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

CLAUSULA 11.2. RESCISION DEL CONTRATO POR PARTE DE EL PROVEEDOR.EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la ESSAP S.A.

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;
b) por la suspensión del servicio por más de sesenta días calendario, dispuestos por la ESSAP SA., sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,
c) cuando las especificaciones sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el proveedor lo hubiere hecho del conocimiento de la ESSAP S.A.

ARTÍCULO 12 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CLÁUSULA 12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

ARTÍCULO 13 - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

CLÁUSULA 13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosipan S.A.

Abog. Esther [illegible]
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los 18 días del mes de diciembre de 2014.

Firmado por _____(en nombre del Contratante).
Arq. Osmar Ludovico Sarubbi, Presidente de la ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Tecnosiplan S.A.

Firmado por _____(en nombre del Proveedor)
Ing. Juan Manuel López, Representante Legal de la firma TECNOSIPLAN S.A.

Abog. Eduardo Díaz Báez
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.